

RESOLUCIÓN N°: 1046/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

Carrera N° 4.683/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la participación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar el número de graduados.
- Se incremente el acceso a bases de datos y suscripciones a revistas especializadas.

- Se complementen los mecanismos de supervisión de docentes con la realización de encuestas a los alumnos.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1046 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y tuvo un dictamen favorable en 2008.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	- Se apruebe el plan de estudios por Consejo Superior.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se reemplace el docente a cargo de la asignatura "Seminarios I Políticas Educativas de América Latina".

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:



CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se realizaron modificaciones en el reglamento de la carrera y en el reglamento de tesis (Comisión Asesora de tesis y plazos para la presentación de la tesis).
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios y se aprobó por Resolución N° 143/08 C.S
Antecedentes del plantel docente	El programa DOCTORAR (Programa de Fortalecimiento de Doctorados en Ciencias Sociales financiado por la SPU) permitió que profesores de otros países se integraran al plantel docente.
Investigación	Se incrementó el número de investigaciones.
Acceso a bibliotecas	Se incrementó el número de volúmenes existentes en biblioteca.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, se inició en el año 2007 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 143/08 Consejo Superior (C.S) que aprueba las modificaciones del reglamento de la carrera y el plan de estudios, Resolución N° 183/12 C.S que aprueba las modificaciones del reglamento de la carrera, Resolución N° 224/12 C.S que aprueba las modificaciones del reglamento de tesis. Resolución 351/09 C.S que designa al Director de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por 2 Directores (uno titular y otro alterno), cuatro Coordinadores Académicos correspondientes a las cuatro orientaciones de investigación, Secretario académico, un Comité Académico, una Comisión de Admisión y una Comisión Asesora de tesis. Las funciones se establecen en el reglamento de la carrera aprobado por Resolución N° 183/12 C.S.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Titular de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Emérito del Centro de Estudios Avanzados.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 3 libros, ha presentado 5 trabajos a congresos y participado en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha participado como jurado de concurso y de tesis.

Se presentan las fichas docentes de todos los integrantes de la estructura de gestión.

La estructura de gestión y los antecedentes y las dedicaciones de los responsables son adecuados. La estructura permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y cumplir con los objetivos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 143/08		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	380 hs
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de investigación	-	330 hs
Carga horaria total de la carrera		710 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses

Dentro de la **carga horaria total** de la carrera se incluyen **horas no presenciales: NO**

Organización del plan de estudios:

La carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina presenta cuatro orientaciones de investigación: Comunicación y cultura, Socio-antropología de la educación, Sociología y Análisis interdisciplinario en historia y política contemporánea. Cada una de las orientaciones de investigación cuenta con un Coordinador académico referente en el campo correspondiente.

La carrera se divide en dos bloques uno formativo y otro de investigación. El bloque formativo se desarrolla a través de 4 cursos obligatorios y dos cursos o seminarios específicos de cada orientación. El bloque de investigación se basa en el proceso de elaboración de la tesis, que comprenderá el taller de elaboración de tesis, el taller de investigación y la tesis.

El proyecto de investigación debe ser aprobado al finalizar el primer año. Al final de cada año el alumno debe presentar un informe de avance para su evaluación. El tercer año de la carrera está dedicado a la redacción de la tesis.



El programa de Doctorado tiene una carga horaria suficiente y los objetivos, programas de las actividades curriculares y requisitos de admisión están explícitamente definidos en la Resolución N° 143/08 C.S. Asimismo la bibliografía es pertinente y actualizada.

El diseño curricular y el contenido de los programas se corresponden con los objetivos y perfil del graduado propuesto.

Respecto de la evaluación anterior se observa que se ha presentado la Resolución N° 143/08 C.S que aprueba el plan de estudios, atendiendo, de esta manera la recomendación señalada en esa oportunidad.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de posgrado (Especialización o Maestría). Excepcionalmente pueden admitirse aspirantes sin título de posgrado que acrediten conocimientos equivalentes en el campo de conocimiento del Doctorado.

El Comité de Admisión evalúa las condiciones científicas, profesionales y personales del aspirante mediante una entrevista y puede requerir al candidato un examen sobre determinados conocimientos o la aprobación de cursos. Para estos últimos casos, se prevé el dictado de un ciclo propedéutico, compuesto por las siguientes asignaturas: Epistemología de las Ciencias Sociales, Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Estadística.

Los requisitos de admisión se encuentran explicitados en la Resolución N° 143/08 C.S y son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 docentes, según las fichas docentes presentadas.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 26	23	-	1	2	-
Invitados:-	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Antropología, Sociología, Ciencias de la Comunicación, Historia, Filosofía, Ciencias Políticas.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	26
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	26
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	23
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los docentes son estables. Más de la mitad de los docentes tiene trayectoria en la institución universitaria que ofrece la carrera, lo que es pertinente. Los antecedentes de los integrantes del plantel son adecuados para llevar adelante la carrera de Doctorado.

Los 3 docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen méritos equivalentes ya que cuentan todos ellos con antecedentes en docencia, son profesores titulares, han dirigido tesis doctorales, tienen experiencia profesional y en gestión académica. Además están adscriptos a organismos de promoción científica y tienen a cargo proyectos de investigación.

En cuanto a lo recomendado en la evaluación anterior, se observa que la responsable de la asignatura Seminario I Políticas Educativas de América Latina tiene categorización nivel 2 como docente-investigadora en el Programa de Incentivos, ha sido profesora titular de la Universidad Nacional de Córdoba, ha dirigido tesis de doctorado y maestría, ha tenido a cargo proyectos de investigación los cuales han dado origen a una suficiente producción científica. Sus antecedentes se consideran adecuados para llevar adelante el desarrollo de la asignatura.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director, con asistencia del Coordinador Académico de cada orientación de investigación, evalúa los programas presentados por los docentes según su pertinencia para los contenidos de la carrera, sus objetivos y el perfil del egresado. Una vez concluidos los cursos, se evalúa la adecuación de los respectivos desarrollos a los programas presentados. El proceso de seguimiento concluye con un relevamiento de los resultados obtenidos en las evaluaciones de cada curso o taller. Sería aconsejable complementar este seguimiento con la realización de encuestas a los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se complementen los mecanismos de supervisión de docentes con la realización de encuestas a los alumnos.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	27
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	22
Cantidad de actividades que informan resultados	21

Cantidad de actividades con evaluación externa	26
--	----

Las actividades de investigación informadas son de pertinencia temática en relación con el objeto de estudio de la carrera. La evaluación y el financiamiento de los proyectos están a cargo de organismos reconocidos.

Asimismo se evidencia en la mayor parte de los proyectos una producción científica prolífica. La institución prevé la implementación de un plan de mejora que tiene por objetivo integrar mayor cantidad de alumnos en los programas de investigación, lo que se considera apropiado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es muy satisfactoria en cuanto a los abordajes metodológicos. Las tesis han dado origen a publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y una de ellas ha sido publicada como libro.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 26.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la institución, según se establece en el reglamento de la carrera.

En las fichas de tesis, a excepción de una, se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la RM 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El plan de estudios prevé un Taller de Elaboración de Proyecto de Tesis durante el segundo semestre y un Seminario de Investigación y Tesis para el segundo y el tercer año. Son estas instancias las destinadas a proveer a los cursantes de los contenidos conceptuales y procedimentales necesarios para el desarrollo de la investigación y la elaboración de la tesis de doctorado. Por otra parte, una Comisión Asesora de Tesis evalúa, al menos una vez por año, el grado de avance alcanzado por el doctorando y puede sugerir cambios en la presentación del trabajo o en sus resultados, haciendo las observaciones por escrito con copia para el Director de la carrera.

No se informan mecanismos de seguimiento de egresados. No obstante en la entrevista se informa que se invita a los graduados a participar en la carrera como docentes y tutores de alumnos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2013, han sido 230, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 160. Los graduados, desde el año 2007 al 2013, han sido 13 y, de acuerdo con la entrevista, se han presentado 20 tesis para su defensa en el último año. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años

La carrera contaba con 41 becados en 2012 y 35 en 2013, de los cuales 29 en 2012 y 22 en 2013 tenían beca de manutención.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 3 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, es necesario que se fortalezcan o implementen nuevos mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de mejorar la graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar el número de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 6 aulas, un laboratorio de informática de uso común con otras carreras (con una capacidad de 104 alumnos) y una sala de videoconferencia. La infraestructura y el equipamiento del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina informados en el formulario resultan suficientes para la cantidad de cohortes cursantes de acuerdo a los datos obtenidos hasta el año 2013.

El fondo bibliográfico consta de 521 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 53 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, tales como; Catálogo de las bibliotecas de la UNC: <http://bibliotecas.unc.edu.ar>, Catálogo Colectivo ABUC de bibliotecas de la UNC, bibliotecas de las Universidades Privadas de Córdoba (UCC, U. Blas Pascal, UE Siglo XXI, etc.): <http://www.abuc.org.ar/portal>, Catálogo Colectivo UNIRed de bibliotecas (Universidades, Institutos de Investigación, Colegios Profesionales, etc.): <http://cib.cponline.org.ar/unired.htm>. La institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tienen como objetivo incrementar la cantidad de volúmenes de la biblioteca sobre problemas latinoamericanos.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es suficiente. No obstante, sería conveniente el acceso a mayor cantidad de bases de datos y suscripciones a publicaciones especializadas.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente el acceso a bases de datos y suscripciones a revistas especializadas.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno, los antecedentes y las dedicaciones de los responsables son adecuados.

En cuanto al plan de estudios, el programa de Doctorado tiene una carga horaria suficiente y los objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares y requisitos de admisión están explícitamente definidos en la Resolución 143/08 y son apropiados. Asimismo la bibliografía es pertinente y actualizada.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico cumple con los requisitos necesarios para llevar adelante la carrera de Doctorado. Los docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen méritos equivalentes ya que cuentan todos ellos con antecedentes en docencia, son profesores titulares, han dirigido tesis doctorales, tienen experiencia profesional y en gestión académica. Además están adscriptos a organismos de promoción científica y tienen a cargo proyectos de investigación.

Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados aunque sería aconsejable la realización de encuestas a los alumnos.

Las actividades de investigación informadas son de pertinencia temática en relación con el objeto de estudio de la carrera. La evaluación y el financiamiento de los proyectos están a cargo de organismos reconocidos. Se recomienda incrementar la participación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.



La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es muy satisfactoria en cuanto a los requerimientos metodológicos necesarios para la elaboración de una tesis doctoral. Las tesis han dado origen a publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y una de ellas ha sido publicada como libro.

La conformación de los jurados informados, a excepción de un caso, cumple con lo establecido en la RM 160/11.

En cuanto al seguimiento de graduados no se informan mecanismos formales. No obstante, en la entrevista se informa que se invita a los graduados a participar en la carrera como docentes y tutores de alumnos.

La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados permite concluir que es necesario que se fortalezcan e implementen nuevos mecanismos de seguimiento de alumnos.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son suficientes. No obstante, sería conveniente el acceso a mayor cantidad de bases de datos y suscripciones a publicaciones especializadas.

CONEAU